



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete de marzo de dos mil veinticuatro.

Proceso	EJECUTIVO (Mixto)	
Demandante	MARTHA LUZ PEREZ MUÑOZ	43.579.089
Demandados	BEATRIZ EUGENIA RESTREPO ARANGO	43.559.051
	DANIEL ALEJANDRO DIAZ RESTREPO	1.152.222.905
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2023-00184-00	
Puede verificarse en	Estados electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

Con fundamento en los arts. 321 ordinal 2, 323 ordinal 2 y 326 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

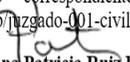
- 1) **CONCEDER** ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, en el efecto devolutivo **EL RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por la señora **LEONOR CRISTINA RESTREPO ARANGO** como “tercero” que pretende intervenir en este proceso de ejecución donde no es ni demandante, ni demandada, frente al auto del 11 de diciembre de 2023 por medio del cual fue negada su petición de “prejudicialidad”.
- 2) **CORRER TRASLADO** en consecuencia, tanto a la parte actora, como a los demandados, por el término de tres (3) días del escrito de interposición del aludido recurso, el cual se inserta a continuación de este auto.
- 3) Una vez resulte ejecutoriado este auto y se haga la remisión de la copia del expediente digital ante el Superior, envíese el expediente a los señores Jueces Civiles de Ejecución del Circuito para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE.
EL JUEZ

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

Ant